

EXHIBIT 27

ENGLISH TRANSLATION

OPEN HEARING PROCEEDINGS OF MR.

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESSION 14

Miami, Florida, United States of America, Thursday, May 31,
2012

On this occasion, I continue with the confession of the events which were the object of confession by former members of the Sur Andaquíes Front of the Central Bolívar Bloc and that are pending trial.

1. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping and murder of Mr. **FRANCISCO BOLAÑOS, alias EI INDIO**, in events that occurred October 15, 2002, in the municipality of Valparaíso, Caquetá.

AUTHORS: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA, JONH JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, and aliases COMANDO 8000, OSWALDO and the members of the SPECIAL GROUP.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This militiaman was captured on Kilometer 28 of the road that leads from the municipality of Valparaíso to Solita, in a search that was carried out after GORILA obtained information to the effect that there had been a militiaman charged with monitoring the road and who was stationed on the highway that linked these two municipalities of Valparaíso and Solita.

At the time of his capture, a radio, generator and a revolver were found on him, along with IOC (Idioma Oficial de Comunicación [Official Communication Language]) codes, and he was driven to Valparaíso in a Nissan Patrol vehicle owned by an inhabitant of Valparaíso called ELFREL DELGADO.

Being in Valparaíso and while he was being subjected to interrogation to give information of any kind, PAQUITA gave the order to commander GORILA to hold him in custody and then dismiss him to COMANDO 8000, who was in command of the Boston 2 counter-guerrilla [company], which was stationed on the outskirts of the municipality, carrying out control and security searches, who kept him in the troop for a period of time.

After remaining with Boston 2 for a few days, Commandant 8000 gave the order to commander OSWALDO to kill him, and he, in turn, transferred the order to SOLITA, indicating that he should kill him without using a gun, since they were near the urban center of Valparaíso and they should avoid the population hearing gunshots.

SOLITA carried him to the bank of Río El Pescado, in Valparaíso, as it exits to Santiago de la Selva, on the Samuel Anacona farm; he killed him and tossed his body into the river.

2. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, torture and murder of the victims, Mr. and Ms. **HECTOR ORDOÑEZ MURCIA and FLOR MARIA MENDOZA**, in events that occurred on January 20, 2002, in the park of the municipality of Solita, Caquetá.

AUTHORS: HONILFER MUÑOZ PENA, alias SOLITA, and aliases CALERO, PESADILLA, ESCORPION and BORUGO, MOCHO, CHISPUN, LEON.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: These people were killed on the bank of Río Caquetá. Alias SOLITA says that he personally tied up these people in the park of the municipality of Solita, where he left them at the disposal of patrol officers

CALERO, LEON, PESADILLA, EL MOCHO and BORUGO, so that they could kill them. He further reported that this act was perpetrated as they had complete certainty that these two people were active militants for the guerillas, from information that alias PULGA gave to alias ESCORPION; he also claimed that the person who fired the shots was alias CALERO, that the bodies were recovered by their families and buried in Inspección de Mayoyoque, jurisdiction of Solita.

3. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of Mr. **JAIME URRIAGO PALADINES, alias CALERO**, which occurred on March 21, 2002, in Quebrada La Mochilero, located on the curve, 500 meters before reaching the site known as Tres Esquinas, on the road that links the municipality of Florencia with Morelia, Caquetá.

AUTHORS: alias DIEGO CAUCACIA.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This young man was part of the Front and operated as an urban militant in Valparaíso and later in Florencia. According to information gathered, he was killed because he collected some money without authorization. Because of this, the commander of the urban forces brought him to La Mochilero, the place where he was killed.

His body was abandoned at the scene and was recovered by his family.

12. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, torture and harassment of the victim, Ms. **LUZ MERY NARVAEZ PEÑA**, in events that occurred on July 2, 2002, in the municipality of Florencia, Caquetá.

AUTHORS: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA; GERMAN SENA PICO, alias NICO; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, RAHOMIR RODRIGUEZ TRUJILLO alias TRIBILIN, alias EL FLACO and others.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This woman was detained when she was leaving the EL CUNDUY district jail in Florencia, where she had gone to visit her former lover, JAIME GUTIERREZ, alias PIERNAS LINDAS, a militiaman for the FARC, who, from prison, continued to handle various financial matters for the guerrilla alias FABIAN RAMIREZ, commander of that guerrilla force.

As NICO was found detained in that same detention center, he convinced her to supply information to him, which [I] accessed, and it was as he claimed that, through her, the reasons were making their way to the mentioned guerrilla commander.

Based on the above, according to former combatants, an operation was organized to detain her, in which several patrol officers participated, among whom was alias EL FLACO, who detained her and handed her over to GORILA.

Already, when Ms. LUZ MERY was at the command post, TRIBILIN, in coordination with GORILA, pressured alias PIERNAS LINDAS to deliver the money she had from the FARC guerrillas, for which purpose they put the detainee on the phone to discuss, to convince them that she would not be released until said amount was delivered, in response to which PIERNAS LINDAS began to cry and beg them not to kill her. However, it was communicated with her accomplices to change the location where the money was being hidden, a situation that the self-defense group became aware of, since, as Ms. LUZ MERY had informed the location of it, when they came for said money it was not there, thus frustrating the plans of alias NICO and TRIBILIN from jail, with the authorization of alias PAQUITA, who was the one that ordered her release.

The only thing that they were able to recover was 70 million that she had hidden in boxes within a warehouse and that the guerillas did not know the location of. The location of the rest of the money that PIERNAS LINDAS had hidden and that belonged to the guerrillas was changed. The woman spoke of around 500 million pesos.

Being detained, she used a sister to bring the money that would supposedly recover her freedom. They delivered an amount of 70 million pesos, monies that belonged to the guerrillas and she was the only one who knew where it was hidden. This money was received by alias POPIS and was reported to alias PAQUITA.

It should be emphasized that a certain figure was never demanded; Ms. LUZ MERY delivered what she had been protecting, since the plan was to recover the money in order to attack the funding of those guerrillas.

When NICO was released, he began a romance with this woman, to the point that, when he was released, NICO informed PAQUITA that she didn't want to do it anymore, supposedly because she was afraid of being discovered by the FARC.

Based on the above, she remained with the troop of her own will, within which she became known as alias CHACALA. Later, in December, when PAQUITA returned to the zone, he ordered that she be released (already five months had passed), since he was aware that a huge operation was being planned by the authorities against us and it was not convenient to have her there, which is why it was decided to hand her over to the International Red Cross Committee so as not to raise suspicion, and thus protect her from any aggression from the subversion.

PAQUITA charged NICO with the above mission, who was serving as a commissar and who had her trust. An event that was verified on December 22, 2002.

13. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder, retention and possible torture of Ms. **MARLENY MORALES GUTIERREZ**, known by alias **PAQUITA**, which occurred on November 11, 2001, in the municipality of San José de Fragua, Caquetá.

AUTHORS: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; MIGUEL ANGEL GAVIRIA, alias CUENCAS, and aliases MARTIN, JULIO, RODRIGO and RATÓN.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This woman was detained in the municipality of San José del Fragua by the urban forces that were under the orders of BRAYAN, i.e., by CUENCAS, MARTIN and JULIO, who drove her to the village of Puerto Torres where she was handed over to alias RODRIGO so he could interrogate her, since she was a militiawoman for the guerrillas; what was most certain was that she had valuable information for our organization.

Effectively, RODRIGO interrogated her in a residence located in the back part of the church in that village, where she herself confirmed her membership to the insurgent group. The next day, military commander JHON handed her over to alias TÓLIMA so that he could kill her and bury her body.

To fulfill said order, alias TOLIMA took her by motorcycle and, according to the information he gave JHON, he killed her. However, we do not know how she was killed or the exact site where her remains are buried; what could be determined was that she was buried around the Puerto Londoño bridge (Kilometer 4, Albania-Valparaíso way), her mortal remains have already been able to be exhumed by the Office of the National Attorney General, according to information I contributed in previous testimonies on the location of graves.

**ORIGINAL SPANISH
DOCUMENT**

DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DEL SEÑOR

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESIÓN 14

Miami, Florida, Estados Unidos de América, Jueves 31 de Mayo
de 2012

Buenos días señor Fiscal, señora procuradora delegada y señor Investigador. Un respetuoso saludo a Ustedes y a quienes se encuentran presentes en esta diligencia.

En esta oportunidad continúo con la confesión de los hechos que fueron objeto de confesión por parte de ex miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar y que se encuentran pendientes de ser imputados.

1. Confieso y acepto la responsabilidad que me corresponda, por línea de mando, en el secuestro y homicidio del señor **FRANCISCO BOLAÑOS, alias El Indio**, en hechos ocurridos el 15 de octubre del año 2002, en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA, JONH JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, y los apodados COMANDO 8000, OSWALDO y los integrantes del GRUPO ESPECIAL.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: A este miliciano se le capturó en el kilómetro 28 de la vía que conduce del municipio de Valparaíso a Solita, en un registro que se adelantó después de que GORILA obtuviera información en el sentido que había un miliciano que era el encargado de vigilar la vía y que permanecía en la carretera que comunicaba a estos dos municipios de Valparaíso y Solita.

Al momento de su captura se le encontró un radio, una planta eléctrica y un revólver, como también unas claves en IOC, y se condujo hasta Valparaíso en un vehículo Nissan Patrol de propiedad de un habitante de Valparaíso llamado ELFREL DELGADO.

Estando en Valparaíso y mientras se le sometía a interrogatorio para que aportara información de toda índole, PAQUITA le dio la orden al comandante GORILA que se lo entregara en custodia y luego lo diera de baja al COMANDO 8000, quien comandaba la contraguerrilla Boston 2, la cual permanecía a los alrededores del municipio cumpliendo registros de control y seguridad, quien lo mantuvo en la tropa durante un tiempo.

Después de permanecer en la Boston 2 algunos días, el Comandante 8000 dio la orden al comandante OSWALDO de darle de baja, y éste a su vez le trasfiere la orden a SOLITA, indicándole que debía darle muerte sin la utilización de arma de fuego, ya que se encontraban cerca al casco urbano de Valparaíso y debían evitar que la población escuchara disparos.

SOLITA lo llevó al borde del río el Pescado, en Valparaíso, en la salida para Santiago de la Selva, en la finca de Samuel Anacona, lo dio de baja y arrojó su cadáver al río.

2. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio de que fueron víctimas los señores **HECTOR ORDOÑEZ MURCIA y FLOR MARIA MENDOZA**, en hechos ocurridos el 20 de enero de 2002, en el parque del municipio de Solita, Caquetá.

AUTORES: HONILFER MUÑOZ PENA, alias SOLITA, y los apodados CALERO, PESADILLA, ESCORPION y BORUGO, MOCHO, CHISPUN, LEON.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Estas personas fueron dadas de baja a la orilla del río Caquetá. Cuenta alias SOLITA que él personalmente amarró estas personas en el parque del

municipio de Solita, en donde se los dejó a disposición de los patrulleros CALERO, LEON, PESADILLA, EL MOCHO y BORUGO, para que les dieran muerte. Informó, además, que este hecho se perpetró por cuanto tenían la plena certeza que estas dos personas eran militantes activos de la guerrilla, por información que le diera alias PULGA A alias ESCORPION; también manifestó que quien disparo fue alias CALERO, que los cadáveres fueron recuperados por sus familiares y sepultados en la Inspección de Mayoyoque, jurisdicción de Solita.

3. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JAIME URRIBO PALADINES, alias CALERO**, ocurrido el 21 de marzo de 2002, en la Quebrada La Mochilero, ubicada en la curva, 500 metros antes de llegar al sitio conocido como Tres Esquinas, en la vía que comunica al municipio de Florencia con Morelia, Caquetá.

AUTORES: alias DIEGO CAUCACIA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este joven hacia parte del Frente y operaba como urbano en Valparaíso y luego en Florencia. Según la información recolectada, se le dio muerte porque realizó el cobro de un dinero sin autorización. Por lo

anterior, el comandante de los urbanos lo llevó hasta La Mochilero, sitio donde le dio muerte.

Su cadáver fue abandonado en el lugar de los hechos y fue recuperado por su familia.

4. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la retención del señor **JAIR CUADRADO OROZCO (ALIAS PAJA LIMPIA)**, según hechos ocurridos en la vereda **SANTA ELENA** del municipio de Valparaíso, el 16 de abril de 2003.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA, JOSE GERMAN SENNA PICO alias NIKO, JHON JAIRO LERMA ROJAS alias GORILA, alias FABIAN, y la tropa.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: este señor era morador de la vereda Santa Elena ubicada en el kilometro 16 o 18 de la vía que conduce del municipio de Valparaíso al municipio de Solita Caquetá. Para esta fecha se recibe la información que JAIR tenía guardados unos fusiles de propiedad de la FARC, dichos fusiles los tenía guardados en una finca de un señor conocido como KIKO. Con fundamento en esta información y también que el informante manifestaba que éste los quería vender,

PAQUITA planeó un operativo hacia dicha finca, pues, tenía otra información en la que se decía que en esa finca también podía encontrar más material de guerra como también unos 15 cilindros bombas que supuestamente tenía la guerrilla para tomarse el municipio de Valparaíso.

Inicialmente se trató de capturar a JAIR con otro señor pero no fue posible porque no llegó al lugar donde se esperaba. Luego, antes de llegar al kilómetro 18 se dividió la tropa por un ramal que queda a mano derecha. PAQUITA se quedó una fonda o tienda que hay en esa Ye, en donde instaló el puesto de mando hasta que terminó el operativo con la captura del señor JAIR. Este hombre fue sacado de su casa, ubicada en la vereda Santa Elena, el 16 de abril de 2003, se condujo hasta la finca denominada La Bonita. Se tuvo un tiempo en investigación, lográndose establecer que los fusiles a que hacían referencia habían quedado tirados en la zona después de cruentos combates con la guerrilla y eran fusiles de nuestra propiedad y que, además, los fusiles los tenía para la venta el mismo señor que había denunciado a JAIR el cual huyó al percatarse de la captura de JAIR. Lo cierto es que nunca se recuperaron y, también, por tal motivo JAIR no iba ser dado de baja, máxime que algunos familiares y habitantes de las veredas vecinas intercedieron por él. En esos PAQUITA tuvo que salir de la zona y

quedó al mando el comandante militar ASDRUBAL o 120 aunque ya se había llegado a la conclusión de soltar este señor.

No obstante lo anterior, a los dos meses fue encontrado su cadáver en el kilómetro 3 vía Charco Azul en Florencia. Al parecer fue dado de baja por el Ejército y presentado como guerrillero.

5. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JAVIER ARTUNDUAGA MONJE**, en hechos ocurridos el 23 de septiembre del año 2001, en el municipio Florencia Caquetá.

AUTORES: JORGE TOBIAS BARRANTES alias YEISON, alias SOLITA el de los antiguos.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El comandante PANTERA recibe la información en el sentido que había un miliciano que trabajaba en el barrio La Playa y que desempeñaba labores de inteligencia para la guerrilla de la FARC. Dicha información fue suministrada por una fuente de inteligencia que tenía alias PANTERA, y teniendo en cuenta la confirmación por parte de alias SOLITA quien era oriundo del departamento, PANTERA ordena ubicarlo, individualizarlo y hacerle un monitoreo, luego

de lo cual ordena darlo de baja, tarea que es asignada a alias YEISON Y SOLITA los cuales organizan el respectivo operativo.

Estando Javier, en horas de la mañana, en el barrio La Playa tomando una gaseosa en la tienda ubicada en una de la esquinas, diagonal donde quedaba **COFINAM**, hacia arriba, se le acerca alias SOLITA mientras que YEISON lo espera en el vehículo de servicio público donde se movilizaban, y le propina varios impactos con arma de fuego corta causándole la muerte.

El cadáver fue recuperado por las autoridades

6. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y posterior homicidio, de los señores **JESUS ALBERTO y MARTHA LILIANA PIEDRAHITA**, en hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2001, en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: FARID FARUD PADILLA alias POKEMON, ANDRES, ABRAZO LA MUERTE, y LEON.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: En la fecha indicada se retuvo y se dio de baja a JESUS ALBERTO y MARTHA LILIANA PIEDRAHITA, después de recibir información en el sentido de que

el primero se trataba de un miembro activo de la guerrilla de las FARC, mientras que la señora se había encargado de declararse objetivo militar de la organización al denunciar a los urbanos que operaban en el municipio de Valparaíso ante la subversión y autoridades.

ANDRES, quien fungía como comandante en este municipio retuvo al señor JESUS ALBERTO en el establecimiento público conocido como EL GRAN CACHE.

En efecto, JESUS ALBERTO acababa de llegar de San José del Fragua y se encontraba en ese momento junto con un tío de nombre RAUL RAMIREZ al que ANDRÉS le preguntó si él respondía por esa información y por JESUS ALBERTO, que según la información que se tenía, éste venía de San José del Fragua donde un poblador lo había señalado de ser uno de los miembros de la guerrilla que había participado en el hostigamiento realizado a ese municipio. Ante esta pregunta, el tío de JESUS ALBERTO manifestó que era cierta la información que teníamos del sobrino y que no podía responder por él.

Por lo anterior, ABRAZO DE LA MUERTE lo retuvo y se lo llevó en dos motocicletas hacia el basurero donde le dio de muerte disparándole con pistola 9 milímetros.

Dos días después, miembros de las autodefensas ingresaron a la vivienda de la hermana de JESUS ALBERTO, es decir, a la residencia de la señora MARTHA LILIANA, la retuvieron y se la llevaron en un vehículo marca WILLYS J6, de color azul, de propiedad del pastor de la IGLESIA PENTECOSTAL de ese municipio, quien se ubica en la actualidad en el municipio de Curillo, hasta el basurero en donde le dieron de baja, propinándole varios disparos con pistola calibre 9 milímetros, y sepultaron su cadáver al lado del cuerpo de su hermano.

A esta señora se da de baja, porque, como se dijo anteriormente, denunció a los urbanos de Valparaíso y por eso fue que la declararon objetivo militar de la organización.

No obstante lo anterior, como la madre de estos dos hermanos causó un gran escándalo ante lo sucedido con sus hijos, los urbanos desenterraron los cadáveres de éstos y los arrojaron al río. Desconocemos si fueron recuperados por sus familiares.

Es de anotar que el vehículo del pastor utilizado para la retención de la señora MARTHA LILIANA fue tomado a la fuerza como muchos de los utilizados para llevar a cabo las acciones de la organización.

7. Confieso y acepto la responsabilidad que pueda corresponderme, por línea de mando, en el homicidio del señor **JESUS ANTONIO PIPICANO**, ocurrida el 26 de noviembre de 2001, en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; MIGUEL ANGEL GAVIRIA, alias CUENCAS, y los apodados EL MONITO y ALEX o CANDADO.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; alias ALEX GUASA o CANDADO, alias SERPIENTE y alias DAVID.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: De esta persona se obtuvo información por parte de la población civil, en el sentido de que era militante o auxiliar del frente 32 de la guerrilla de las FARC. Con fundamento en lo anterior, se realizaron las respectivas verificaciones, las cuales arrojaron como resultado que, efectivamente, desde su sitio de trabajo, es decir, desde un Bar de mujeres que administraba en el municipio de CURILLO, recolectaba información encaminada no sólo reconocer aquellas personas que hacían parte de nuestra organización, sino también, de las que pudieran obtener dinero a través del

secuestro o la vacuna. También se logró establecer que éste movilizaba tropa de esa guerrilla en una canoa de su propiedad.

Consecuente con lo anterior, se dispuso su retención, la cual se llevó a cabo cuando éste se movilizaba en un vehículo tipo campero, a la altura del kilometro 2 de la vía que conduce del municipio de ALBANIA al municipio de CURILLO.

Una vez retenido por parte de alias BRAYAN y alias ALEX GUASA o CANDADO, se trató de verificar los señalamientos que se le hicieron, interrogándosele y realizando otras indagaciones con la población civil. Al cabo de los 12 días confesó su participación con ese grupo guerrillero, por lo cual quedó ratificada su pertenencia a la organización subversiva de las FARC.

El comandante BRAYAN y ALEX o CANDADO son quienes lo retienen y se lo entregan a las personas encargadas de la seguridad del comandante DAVID, liderada por alias SERPIENTE. Éste fue el encargado de custodiarlo durante el tiempo que duró su retención. Luego de verificarse su pertenencia al grupo guerrillero el comandante DAVID dio la orden de darlo de baja, misión que cumplió el comandante SERPIENTE, propinándole un disparo en el pecho. Su cadáver fue embarcado en la parte trasera en un vehículo tipo escalera, ordenándole al conductor

que lo dejara en el parque del municipio de CURILLO, sitio donde fue practica la diligencia de levantamiento de cadáver por parte de las autoridades de la región.

8. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y posterior homicidio, del señor **JESUS MARIA JARAMILLO RESTREPO**, conocido como **CHUCHO GRANDE**, ocurrido el 1 de agosto de 2002, en el kilómetro 20 de la vía que conduce del municipio de Morelia a Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA, alias DAVID; JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, y el apodado JUAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Los urbanos del municipio de Morelia ubicaron un retén en el Kilómetro 23 de la vía Valparaíso - Morelia. Estando en este retén, observaron un mixto en el que se desplazaba el señor JESUS MARIA JARAMILLO RESTREPO, conocido como CHUCHO GRANDE, quien vivía en la vereda La Libertad y La Chontillosa e iba acompañado de dos niños de 8 y 12 años.

Alias SOLITA, que prácticamente era un informante en ese sector, aparte de ser urbano, lo bajó del mixto por ser un reconocido colaborador de la guerrilla en la región. Al interrogar a los niños manifestaron inicialmente que era el papá, pero después dijeron que eran hijos de José Corrales y que les habían pagado para que dijeran que eran hijos de CHUCHO GRANDE. Razón por la cual a estos menores se les permitió seguir su camino en el vehículo.

Alias SOLITA informó al comandante JUAN que CHUCHO GRANDE se mantenía con los milicianos y que también lo era, razón por la cual JUAN le preguntó a CHUCHO GRANDE que quiénes eran los menores y él le dijo que eran sus hijos, entonces SOLITA le dijo que eso era falso, que los estaba utilizando para poder pasar por el retén y que les había dicho que dijeran que él se llamaba HENRY CORRALES, pero después los niños dijeron la verdad, que no eran sus hijos.

Por lo anterior, lo condujeron hasta el kilómetro 20, al pie de una casa que se conoce como Las Bolas de Billar y ahí lo entregaron a la compañía de alias GORILA, de la contraguerrilla Omega.

Estando en la investigación CHUCHO GRANDE le dijo al comandante DAVID que el guerrillero e infiltrado era alias SOLITA, razón por la cual DAVID ordenó amarrar a SOLITA y que se lo entregaran a órdenes de JUAN. SOLITA estuvo retenido por

espacio de 2 días. Cuando le informaron a PAQUITA de la situación, intervino diciéndole a DAVID que indagara más a CHUCHO GRANDE, que le preguntara más a fondo sobre sus actividades en la zona, que no hiciera con la tropa lo que estaba haciendo con SOLITA, pues, con ello les daría miedo y desconfianza aportar sus informaciones. Después de haber sostenido esta conversación con DAVID, quien no gustaba del personal incorporado en el departamento, ordenó liberar a SOLITA y comenzó nuevamente a interrogar a CHUCHO GRANDE y, en el momento que lo notó nervioso y enredado, contestando con evasivas y contradicciones, el propio DAVID le disparó en la frente con una pistola 9mm ocasionándole la muerte y ordenó a los hombres de su seguridad enterrar su cadáver en la maraña ubicada al frente de la casa. Desconozco si el cadáver fue recuperado con posterioridad.

9. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, frente a los hechos de retención, desplazamiento y desapropiación forzada, realizados en el establecimiento comercial de propiedad del señor **PABLO EMILIO SANTANA**, el 3 de mayo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; JEFERSON PEREA MENA, alias SERPIENTE, y los apodados PERUANO, EL PAISA y TACHUELA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El hurto en el establecimiento comercial de propiedad del señor PABLO EMILIO SANTANA, se dio por la información que recibió el comandante JHON, en el sentido que en este establecimiento comercial se guardaba armamento del frente 32 de la guerrilla de las FARC. JHON le transmite esta información al comandante BRAYAN, a través del patrullero TOLIMA, hombre que fue encargado de realizar las respectivas verificaciones que condujeran a establecer la realidad de dicha información.

TOLIMA dijo tener certeza sobre la veracidad de esa información. Por ello, BRAYAN le informa de los resultados de las verificaciones al comandante JHON, dándole éste la orden de registrar el negocio y de encontrar cualquier elemento bélico, proceder a dar de baja a su dueño.

Mientras esto sucedía, BRAYAN retuvo al señor EMILIO y su esposa, a quienes liberó 24 horas después, ordenándoles que se fueran del pueblo para no tener problemas. Así mismo, se

llevaron toda la mercancía que había en el almacén, la cual fue embarcada en cuatro camiones, con destino al corregimiento de Puerto Torres, donde fue recibida por SERPIENTE, quien fungía como financiero.

Así mismo, BRAYAN envía a PERUANO, EL PAISA y TACHUELA, a la finca de este señor, ubicada en el kilómetro 32 antes de llegar a Curillo, con el fin de que hicieran ir a las personas que estuviera en esta finca.

Para dicho efecto, estos integrantes de la organización se desplazaron a dicho inmueble, en donde no sólo obligaron a sus ocupantes salir de dicha propiedad, sino que, además, se trajeron consigo una cantidad indeterminada de pescados y doce bestias.

Por esta información, también se pretendía dar de baja al señor EMILIO, pero alias BRAYAN lo liberó, pues, hechas las averiguaciones del caso con la población civil, se constató que no era ni miliciano y además tampoco le fue hallado material de guerra alguno al momento de hacer el respectivo registro y desocupar el almacén.

Cuando se indagó por la mercancía hurtada, SERPIENTE informó ya haberla destinado para abastecer la tropa.

10. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la retención y muerte del señor **LEONIDAS ROMERO FLORIDO**, ocurrida el 9 de marzo del 2002, en la escuela de la vereda El Palmito, jurisdicción de Valparaíso, Caquetá.

AUTOR: MARIO DE JESUS BEDOYA RABE alias PONY o DOBLE CERO y la tropa.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hombre fue dado de baja por nuestro frente ya que se le hizo una investigación por parte del comandante PONY o DOBLE CERO, y se logró determinar que él y otros familiares suyos (familia HERMOSA NAVARRO), tenían relación con la guerrilla. La mayoría de estos señalamientos fueron realizados por parte de la comunidad. LEONIDAS se encontraba mirando un partido de fútbol junto con los demás miembros de la comunidad, momento en el cual se dio de baja. Su cadáver fue abandonado alrededor de la escuela El Palmito, jurisdicción de Valparaíso, y luego recuperado por su familia, quien le dio cristiana sepultura en la ciudad de Florencia.

11. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la desaparición del señor **LUIS DUVAN REINA CHICA**, ocurrida el 21 de septiembre de 2001, en la vereda LA TORTUGA ESTRELLA, jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JOHN, MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ARROYO alias TOLIMA, CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA, alias CAMILO, JOSE GERMAN SENNA PICO alias NICO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El miembro de la organización apodado TOLIMA y otros militantes de la tropa, después de tener múltiples informaciones en el sentido algunos de los hermanos REINA (Luís y Roque) trabajaban para la guerrilla y que uno de ellos, LUIS, había llegado hacia muy poco tiempo en búsqueda de información de la organización, aprovechando para ello la ubicación de la finca de su padre y que el otro, ROQUE, también era miliciano pero no estaba en dicha finca, decide darle de baja.

Se conoció que estos hermanos tenían la misión de dar información y orientar a la guerrilla sobre la ubicación de los

hombres de nuestra organización, por esto se adelantó un operativo en la vereda la Tortuga Estrella y se llegó a la finca donde Vivían, se retuvo a los hermanos JHON, RUBIEL y LUIS REINA CHICA, en la finca del señor ROQUE REINA (padre), y los trasladaron en una camioneta hacia Puerto Torres. Dejándolos a disposición de el comandante JHON.

Por lo anterior, el señor DEMETRIO HOYOS fue a hablar con TOLIMA en compañía de STELLA REINA, a la inspección de Puerto Torres con el fin de lograr la liberación de estas personas, pero hicieron devolver a esta señora.

También intercedieron por la liberación de estas tres personas el Párroco JAIME SUAREZ BLANDON, el alcalde ORLANDO CICERY y otras personas, a quienes ubicó Gonzalo hermano de ellos, pero al final, tan sólo lograron la liberación de los señores JHON y RUBIEL, mientras que LUIS DUVAN quedó retenido.

Gonzalo conversó con JHON jefe operativo del frente y éste le manifestó que no se devolvían sino a quienes no estuvieran involucrados con las FARC. Después de verificar algunas informaciones de carácter militar con este miliciano, éste fue dado de baja.

12. Confieso y acepto la responsabilidad que me corresponda, por línea de mando, en el secuestro, tortura y hurto de que fue víctima la señora **LUZ MERY NARVAEZ PEÑA**, en hechos ocurridos el 2 de julio de 2002, en el municipio de Florencia, Caquetá.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA; GERMAN SENA PICO, alias NICO; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, RAHOMIR RODRIGUEZ TRUJILLO alias TRIBILIN, el apodado EL FLACO y otros.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Esta señora fue retenida en momentos en que salía de la cárcel distrital EL CUNDUY de Florencia, a donde acudía a visitar a su ex compañero sentimental llamado JAIME GUTIERREZ, alias PIERNAS LINDAS, miliciano de las FARC, quien desde la cárcel seguía manejando varios asuntos financieros del guerrillero alias FABIAN RAMIREZ, comandante de esa guerrilla.

Como NICO se encontraba detenido en ese mismo centro de reclusión, la convenció de que le suministrara información, a lo cual accede y fue así como le manifestó que a través de ella

era que le llegaban las razones al mencionado comandante de la guerrilla.

Por lo anterior, según los postulados, se organizó el operativo para retenerla, en el cual participaron varios patrulleros, entre ellos, alias EL FLACO, quien la retuvo y se la entregó a GORILA.

Ya, cuando la señora LUZ MERY se encontraba en el puesto de mando, TRIBILIN, en coordinación con GORILA, presionó a alias PIERNAS LINDAS para que entregara el dinero que tenía de la guerrilla de las FARC, para cuyo efecto lo puso a conversar de manera telefónica con la retenida, para que se convenciera que ésta no sería liberada hasta tanto no entregara dicha suma, ante lo cual PIERNAS LINDAS comenzó a llorar y suplicar para que no la mataran. Sin embargo, se comunicó con sus compinches para que cambiaran de lugar la caleta del dinero que mantenía escondida, situación de la cual se enteró el grupo de autodefensas, pues, como la señora LUZ MERY había informado el sitio de ubicación de la misma, cuando llegaron por dicho dinero, ya no estaba, frustrándose así lo planeado por alias NICO y TRIBILIN desde la cárcel, con la autorización de alias PAQUITA, quien fue el que ordenó ponerla en libertad.

Lo único que le pudieron recuperar fueron 70 millones que ella le tenía escondidos en cajas dentro de un almacén y que la guerrilla no sabía dónde estaban. El resto del dinero que

PIERNAS LINDAS tenía escondido y que pertenecía a la guerrilla fue cambiado de sitio. La mujer habló de alrededor de 500 millones de pesos.

Estando retenida, ella utilizó una hermana para que llevara el dinero con el que supuestamente recobraría su libertad. Entregaron la suma de 70 millones de pesos, dinero que pertenecía a la guerrilla y que ella era la única que sabía donde permanecía oculto. Este dinero fue recibido por alias POPIS y fue reportado a alias PAQUITA.

Se debe recalcar que nunca se le exigió una cifra determinada, la señora LUZ MERY entregó lo que tenía guardado, pues, el plan era recuperar el dinero con el fin de atacar las finanzas de esa guerrilla.

Cuando NICO recobró su libertad, comenzó un romance con esta mujer, a tal punto que cuando fue liberada, NICO le informó a PAQUITA que ella ya no se quería ir, supuestamente, por temor a ser descubierta por las FARC.

Por lo anterior, permaneció con la tropa por su propia voluntad, dentro de la cual se le conocía con el alias de la CHACALA. Posteriormente, en el mes de diciembre, cuando PAQUITA regresó a la zona, ordenó que fuera puesta en libertad (Ya habían transcurrido 5 meses), pues se tenía conocimiento que se

estaba planeando un operativo grande por parte de las autoridades contra nosotros y no convenía tenerla allí, razón por la cual se decidió entregarla al Comité Internacional de la Cruz Roja para no despertar sospecha y así, protegerla de cualquier agresión por parte de la subversión.

Para la anterior misión PAQUITA encargó a NICO, quien fungía como comisario político y era de confianza para ella. Hecho que se verificó el 22 de diciembre de 2002.

13. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio, la retención y la posible tortura de la señora **MARLENY MORALES GUTIERREZ**, conocida con el apodo de **PAQUITA**, ocurrido el 11 de noviembre de 2001, en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; MIGUEL ANGEL GAVIRIA, alias CUENCAS, y los apodados MARTIN, JULIO, RODRIGO y RATÓN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Esta señora fue retenida en el municipio de San José del Fragua por parte de los urbanos que se encontraban bajo las órdenes de BRAYAN, esto es, por CUENCAS, MARTIN y JULIO, quienes la condujeron hasta el corregimiento de Puerto Torres donde le fue entregada a alias RODRIGO para que la interrogara, pues, como era miliciana de la guerrilla lo más seguro era que tenía información valiosa para nuestra organización.

Efectivamente RODRIGO la interrogó en una vivienda ubicada en la parte trasera de la iglesia de ese corregimiento, donde ella misma le confirmó su pertenencia al grupo insurgente. Al día siguiente el comandante militar JHON se la entregó a alias TÓLIMA para que le diera de baja y sepultara su cadáver.

Para cumplir dicho cometido, alias TOLIMA se la llevó en una motocicleta y, según información que este mismo le suministró a JHON, le dio de baja. Sin embargo, desconocemos la forma en que se le dio muerte y el sitio exacto donde reposan sus restos, lo que sí se logró determinar fue que se sepultó en los alrededores del puente de Puerto Londoño (kilómetro 4 vía de Albania a Valparaíso), pudiendo haber sido ya exhumados sus restos mortales, por parte de la Fiscalía General de la Nación, según información que aporté en versiones pasadas sobre la ubicación de fosas.

14. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **MARLON GUTIERREZ QUINTERO**, ocurrido el 26 de febrero del año 2002, en la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, NILSON VALENCIA REYES, alias WILLIAM o EL POLÍTICO, JHON JAIRO RESTREPO OCHOA alias EMANUEL y ALEJANDRO ORDOÑES alias SAPUY, en compañía de otros urbanos.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El integrante de la organización apodado WILLIAM o EL POLITICO dio muerte a este señor argumentando que le estaba robando a la organización, que los hurtos los realizaba cuando facturaba los trabajos de mecánica que frecuentemente le realizaba a los vehículos utilizados por los miembros del frente, que cuando cobraba los trabajos y nos vendía los repuestos sobre-facturaba para cobrarnos más dinero del adeudado.

También dijo que este señor estaba haciendo inteligencia para la guerrilla y que se temía que en cualquiera de los arreglos que hiciera de nuestros vehículos, intentara realizar una maniobra

con el fin causar accidentes a nuestros hombres y así obtener un positivo para la guerrilla.

Por lo anterior, el comandante JHON lo citó a Puerto Torres donde estaba el puesto de mando, con el fin de que rindiera algunas explicaciones respecto a los señalamientos que había recibido en su contra por parte de WILLIAM, comandante de los urbanos de Florencia, respecto de ser colaborador de la guerrilla de las FARC.

Después de haber incumplido varias citaciones, alias EL POLITICO con los urbanos antes mencionados, lo dieron de baja en el lugar de su residencia, ubicada en el barrio El Raicero de la ciudad de Florencia.

Se obtuvo la información que fue dado de baja propinándole disparos con armas de fuego de corto alcance.

Su cadáver quedo en el lugar de los hechos.

Estoy a la espera, ya que los postulados están tratando de obtener información que conduzca al esclarecimiento de las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo la muerte del señor GUTIERREZ QUINTERO, para ser entregada de inmediato a este despacho o al que adelanta el tramite de ellos, aunque será NILSON VALENCIA REYES alias EL POLÍTICO, quien se encuentra en el programa de protección a

testigos el encargado de entregar a las autoridades los pormenores en que ejecutó este homicidio, pues, como acabo de mencionar, según lo recopilado, fue el autor del mismo. También se tiene la información que Nilson fue condenado como persona ausente, mediante SENTENCIA emanada por el juzgado Decimo Especializado de la Ciudad de Bogotá por homicidio en la persona de JAIRO BETANCOURT.

15. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en los homicidios y la retención de **MARTHA CECILIA , junto con otras dos señoras y el apodado CANU**, en hechos ocurridos el 28 de agosto de 2002, en el municipio de Santiago de la Selva, Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; NILSON VALENCIA REYES, alias WILLIAM; MANUEL DE JESUS RABE, alias PONY; NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ, alias MILICIA, y RAIMUNDO RUEDA LEAL, alias IVAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Narran los postulados, que estas mujeres tenían infiltrada las tropas de la organización en el corregimiento de Santiago de la Selva y llegaron a tener tanta confianza por parte de nuestro personal que incluso ellas les

lavaban la ropa. No obstante lo anterior, después del combate de Santiago de la Selva, ocurrido el 9 de agosto de 2002, y según investigaciones realizadas, se comenzó a desconfiar de ellas.

En efecto, superado el mencionado combate, todos salen desplazados del corregimiento Santiago de la Selva hacia Valparaíso. Estas jóvenes prácticamente eran informantes de la organización, no obstante, cuando llegan a Valparaíso los urbanos les ordenan irse del pueblo, pero ellas hicieron caso omiso de dicha directiva y, por el contrario, se desplazaron hacía donde se ubicaron los hombres del Frente en el sector de La Mono, El Carbón, Venadito, La Tortuga y otros sitios aledaños. Estas mujeres llegaron junto con una mujer llamada DORA GOMEZ, hija de una señora Leónidas de Gómez.

Cuando salieron para el corregimiento de Puerto Torres, se llevaron sus pertenencias y 2 niñas menores hijas de MARTHA OROZCO, estas niñas se devuelven con DORA GOMEZ y se las entregan a la señora LUZ MERY OROZCO, madre de MARTA, quien en la actualidad tiene una de las niñas, la menor, mientras que la mayorcita está en poder del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El comandante JHON se desplazó a Puerto Torres donde se reunió con IVÁN, en el curso de su desplazamiento se encontró

con el comandante de escuadra de la compañía al mando de MILICIA conocido con el alias de CANU, quien se encontraba desplazándose en una motocicleta, al interrogarlo sobre la actividad que estaba desarrollando, éste no supo que contestarle, situación que le generó cierta inquietud. En el desplazamiento de regreso, al pasar por el sitio donde se encontraba la unidad al mando de CANU, JHON notó una actividad sospechosa, motivo por el cual se comunicó con IVAN a quien le ordenó que se ubicara y lo llamara, no por radio si no por celular. En esa comunicación, JHON le ordenó que se desplazara y le pasara revista a la Unidad de CANU y que tomara las medidas disciplinarias que estimara pertinentes. IVÁN hace el desplazamiento y sorprende a estas señoras dentro de la Unidad dirigida por CANU, motivo por el cual procede a darlas de baja al igual que al comandante Alias CANU. Desconocemos las circunstancias en que se les dio muerte. Sin embargo, se tiene conocimiento que “los cuatro cuerpos” fueron sepultados en la vereda La Tortuga.

Debe anotarse que el comandante JHON, con anterioridad, también les había dado la orden de irse de la zona a través de REGIMEN, quien le había informado de la presencia de las mismas en Puerto Torres. Así mismo, por medio de un programa radial, informó a todas las unidades sobre la presencia de estas

mujeres y su intención de infiltrasen en la tropa, por lo que tenían prohibido cualquier contacto con ellas.

La señora MARTHA GONZALEZ OROZCO es de Valparaíso y otra de ellas, llamada MARTHA, es de Santiago de la Selva, la otra mujer no tenemos la identificación. Mientras que alias CANU, no conocemos su nombre aunque si se conoció que era oriundo del departamento de Córdoba.

Cuando IVAN llegó a verificar la unidad de CANU, las mujeres estaban instaladas dentro de los cambuches de los patrulleros, una de ellas estaba con CANU. IVAN manifestó que las reunió a las tres y procedió a darlas de baja frente a la escuadra al igual que a CANU. Que desmembró los cuerpos y los sepultó en la zona. JHON conoce el sitio exacto donde estaba ubicada la escuadra. En una Ye que parte hacia la vereda El Venadito o La Tortuga.

En la reconstrucción que se realizó de los hechos, la misma madre de MARTHA OROZCO le manifestó al excomandante PAQUITA que tenía en su poder una niña y que la otra, por su situación, la había entregado al ICBF.

16. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ORLANDO TORRES LOZADA**, ocurrido el 19 de septiembre de

2002, en la carrera 13 No. 13 A12 del Barrio Pablo Sexto de la ciudad de Florencia, Caquetá,

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA, DIEGO FERNANDO CORDOBA alias DIEGO SKY, JORGE ALEJANDRO RODAS MEDINA alias CHACHO y alias MONO o BETO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: En la fecha indicada fue dado de baja el señor ORLANDO TORRES LOSADA, alias PAPO o EL DE LA "T", hecho perpetrado por CHACHO y EL MONO, en cumplimiento de la orden impartida por PAQUITA.

Lo anterior, toda vez que según labores de inteligencia se tenía conocimiento que trabajaba paralelamente para el CTI y para las FARC y había participado en una serie de hechos contra miembros de la organización, colocando artefactos explosivos en las viviendas donde permanecían nuestros hombres y pasando información a las FARC, esto es, informándoles los movimientos de nosotros. Todo esto se estableció por medio de los seguimientos que se le realizaron.

Como muestra de lo anterior, se tiene la bomba que explotó en las residencias ubicadas en el Barrio Siete de Agosto,

exactamente, en la Calle 18 No. 5-75 y 5-65, pues, también destruyó la casa vecina, colocada por él y en contra de un miembro de la organización. También fue quien colocó otro artefacto explosivo en la residencia de otro de nuestros hombres, ubicada en el barrio El Raicero.

Es más, este hombre no sólo se encargaba de ubicar las viviendas de los urbanos, sino que, también, se empeñaba en identificar las motocicletas y autos en los que se desplazaban. También fue quien ayudó a tramitar y sacar de la morgue el cadáver de un guerrillero para entregárselo, en San Antonio de Getucha, al comandante subversivo alias CESAR para que le dieran sepultura. En fin, DIEGO SKY, a través de labores de inteligencia, mediante las cuales recolectó información suficiente, estableció que éste tenía un negocio en asocio con el administrador de una funeraria, para llevar hasta la zona donde estuvieran los guerrilleros que fueran dados de baja, servicios que obviamente le eran cancelados por la guerrilla.

Confirmado todo esto, tanto por el seguimiento que se le realizó, como por las informaciones suministradas por los milicianos y guerrilleros que desertaban de la guerrilla y que habían ingresado a las filas de la organización, PAQUITA tomó la decisión de ordenar su muerte. Esta orden se la impartió a alias

DIEGO SKY, quien a su vez ordena a CHACHO y EL MONO ejecutarla. Éstos cumplen la orden de inmediato.

El cadáver de este hombre quedó en el lugar de los hechos.

Finalmente, le informo al despacho que por el anterior hecho el señor CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA, fue condenado a la pena de 14 años y 3 meses de prisión, por parte del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá.

17. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio y el hurto de que fue víctima el señor **REINALDO QUIROGA GARCIA** (carnicero de Paujil), ocurrida el 19 de octubre de 2001, en el municipio de Paujil, Caquetá.

AUTORES: JORGE TOBÍAS BARRANTES GUERRA, Alias YEISON, y alias PANTERA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hecho fue perpetrado por JORGE TOBÍAS BARRANTES GUERRA, alias YEISON, quien se desempeñaba como urbano de la ciudad de Florencia, dentro de la carnicería LA ESPECIAL, ubicada frente a la plaza de mercado del Paujil, de propiedad del difunto, a quien le fue

decomisada una motocicleta R-15, marca YAHAMA de color verde, la cual se le entregó a alias PANTERA, quien fue quien ordenó la muerte de este hombre.

Con anterioridad, se tenía información que este carnicero hacia parte de las milicias de las FARC, por lo que ya había sido declarado objetivo militar por parte de la organización y por esta razón fue que se aprovechó el desplazamiento que se realizó al municipio de Doncello y cuando se regresaba a la capital se efectuó dicho acto. Se acercó alias YEISON, ubicó dicho miliciano y le disparó.

También le informo que por este hecho el señor CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, ALIAS PAQUITA, fue condenado a la pena de 150 meses de prisión, por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia, dentro del proceso radicado 2010-0023

18. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ROLANDO BERMEO CHAVEZ**, ocurrido el 11 de noviembre de 2001, en la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: NILSON VALENCIA REYES, alias WILLIAN o EL POLITICO, y el apodado PANTERA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor fue dado de baja en la vía pública del municipio de Florencia, en un costado de un Salón de Billares denominado El Minuto de Dios, cuando fue inmovilizado por los miembros de la organización que acabo de mencionar, quienes habían realizado con anterioridad las respectivas labores de seguimiento, descubriendo que éste se encontraba infiltrado en la población civil como trabajador de un taller de pintura ubicado en el barrio El Raicero.

Su cadáver fue abandonado en el lugar de los hechos.

19. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de la señora **SANDRA YANETH CORDOBA**, ocurrido el 17 de junio de 2002, en la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: JHON JADER CALDERON, alias EL MOCHO, CARLOS ALBERTO SABALA PIEDRAITA, alias DAVID, y el apodado PESCADITO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Esta señora era la subgerente de banco Gran Ahorrar, sucursal Florencia. Alias EL

MOCHO conversó con ella con el fin de hacerle algunos requerimientos, pues, según la información que se tenía, ésta realizaba movimientos bancarios a favor de la guerrilla.

Ante la negativa de esta señora, EL MOCHO la citó a la finca ubicada en Puerto Torres con el fin de que se entrevistara con el comandante DAVID, dejándole también un número de teléfono para que se comunicara con este comandante.

La señora SANDRA YANETH no asistió a la cita que le habían programado ni llamó al comandante DAVID y por el contrario, instauró una denuncia penal en contra del MOCHO ante el GAULA. Al enterarse EL MOCHO, de inmediato le informó al comandante DAVID, pidiendo la autorización de dar de baja a la señora SANDRA YANETH.

Posteriormente y por orden de DAVID, EL MOCHO en compañía de PESCADITO la dan de baja propinándole varios impactos de arma de fuego en momentos en que se encontraba en una pizzería en la ciudad de Florencia.

Es de anotar que EL MOCHO fue dado de baja el 17 de septiembre de ese mismo año.

Narran los postulados que al comandante 28 se le informó que la señora SANDRA JANETH realizaba movimientos y manejos de grandes sumas de dinero, al parecer, para testaferros de la

guerrilla y que ella no les exigía ningún documento o trámite y que lo se trataba de hacer con ella, era que asistiera a la finca a explicarle a DAVID esos supuestos manejos que estaba dando a los dineros de la guerrilla.

20. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **SERAFIN RAMOS ROMERO**, ocurrido el 25 de abril de 2002, en el municipio de Florencia, Caquetá.

AUTORES: OSCAR DARIO OROZCO OSORIO, alias SERENO; HECTOR FABIO RESTREPO MUÑOZ, alias PELUCHE, y NELSON ANDRES ARBOLEDA SIERRA, alias MUÑECO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Los mencionados integrantes de la organización le dieron muerte al señor SERAFIN detrás de la estación de Bomberos, luego de ser delatado por varios informantes como integrante de la guerrilla de las FARC.

Por este hecho y con la colaboración ofrecida por una de las novias de estos integrantes de la organización y el taxista que los transportó después de cometido el hecho, fueron capturados en el barrio LA CONSOLATA de la ciudad de Florencia y condenados por el Juzgado Penal del Circuito

Especializado de Florencia, dentro del proceso radicado bajo los números 2003-112.

En este punto, le informo al despacho que se está tratando de lograr la postulación de estos ex miembros del Frente Sur Andaquíes, pues, no obstante están condenados por este hecho que cometieron, tienen otras acciones de guerra que confesar, acciones que a la fecha desconocen las autoridades judiciales.

21. Confieso y acepto la responsabilidad que pueda corresponderme, por línea de mando, en el homicidio del señor **SERGIO NARVAEZ PEÑA**, ocurrido el 15 de agosto de 2001, en la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: Alias MATEO, alias NENE, alias HERMANO DE NENE.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El señor SERGIO NARVAEZ era un miliciano del frente tercero de las FARC, al parecer, vivía en San Antonio de Getucha y en un desplazamiento que realizó a Florencia, cuando se encontraba en un Bar de Mujeres conocido como La Isla, logró ser ubicado por los miembros de la organización gracias a las labores de inteligencia realizadas y a través de los informantes que tenía en sus filas el Frente, quienes

se encargaban de delatar a estos milicianos cada vez que llegaban a los municipios.

Estas informaciones eran veraces ya que según lo manifiestan los postulados, en su mayoría eran dadas por ex integrantes de las milicias de las FARC que habían desertado y ahora hacían parte de una red de informantes para las autoridades y para las AUC. Al mando de alias MATEO comandante para fecha del municipio de Florencia.

Se conoce este hecho toda vez que le fue informado a alias JHON por parte de MATEO en un reporte de balance operacional realizado en ese entonces.

Su cadáver quedó en el lugar de los hechos Y fue recuperado por las autoridades.

22. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **WICLER ORTIZ ROJAS**, ocurrido el día 30 de marzo del año 2002, en el municipio de Florencia, Caquetá.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA, DIEGO FERNANDO CORDOBA alias SKY y los apodados JHON y EL FLACO

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: La unidad urbana al mando de DIEGO recibe la información de que el señor WICLER ORTIZ ROJAS estaba dando información a la guerrilla para atacar algunos miembros de nuestra organización, nuestro informante atestigua, lo reconoce y señala cuando se encontraba en el barrio La Atalaya.

Luego de lo anterior, se impartió la orden de darlo de baja, hecho que se cumplió en el Barrio Buenos Aires, cerca del Permanente Norte, dentro de una droguería de propiedad de un señor apodado CHEPE y fue un día sábado santo. No obstante lo anterior, alcanzó a llegar con vida al Hospital María Inmaculada de Florencia, donde falleció.

Quienes perpetraron el hecho fueron JHON y EL FLACO. Estos hombres, después de recibir toda la información, fueron los que pidieron la autorización a DIEGO SKY para darlo de baja y este a su vez le informó a PAQUITA de lo que pretendían hacer y autorizando éste de inmediato su muerte.

23. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la desaparición forzada del señor **ALVARO CUPITRE CASTAÑO**, ocurrida el 26 de junio de

2002, en la Vereda Los Cedros, jurisdicción del municipio de Valparaíso.

AUTORES: NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA y Alias el MEDICO

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Según la información que se logró recolectar mediante la reconstrucción hecha por ex miembros de la organización que tuvieron conocimiento, se pudo constatar que a este señor lo retuvo y le dio muerte alias MILICIA. Que su retención se produjo en su propia residencia, oportunidad en la cual, también, fueron decomisadas 80 reses, ya que se tenía la información acerca de que el señor Álvaro servía como testaferra de la guerrilla. A él se lo llevaron y luego lo dieron de baja. Tanto MILICIA como alias EL MEDICO no quisieron dar información a la familia sobre el sitio donde fue sepultado. Estoy realizando las respectivas averiguaciones con el fin de ubicar la fosa donde fue sepultado su cuerpo.

24. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y lecciones personales de que fue víctima el señor **JOSE ERMINIO TIQUE GONZALEZ**, en hechos ocurridos el 4 de julio de 2002, en la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: TILINTAN ORTEGA CARABALI, alias PATEPALO; JHON FREDY RESTREPO OCHOA, alias EMANUEL, JHON JADER CALDERON alias EL MOCHO, alias PLUMA, alias BIN LADEN

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hecho se originó cuando el señor JOSE ERMINIO fue capturado por parte del MOCHO y otros patrulleros de la organización, quienes lo amordazaron e ingresaron en una camioneta Toyota color verde. Posteriormente, abordaron un vehículo de servicio público taxi y se dirigieron al barrio Alfonso López, donde le propinaron varios impactos de arma de fuego dejándolo abandonado y dándolo por muerto.

No obstante lo anterior, el señor quedó gravemente herido fue trasladado al hospital, en donde, cinco días después, el 09 de julio, se le trató de hacer nuevamente otro atentado, oportunidad en la cual fueron capturados TILINTAN ORTEGA CARABALI, alias PATEPALO, y JHON FREDY RESTREPO OCHOA, alias EMANUEL, y judicializados.

El proceso que se adelanta en contra de estos miembros de la organización correspondió a la Fiscalía Once Seccional de Florencia, y se encuentra radicado bajo los números 18123931.

No tengo conocimiento por parte de los postulados de más pormenores de este hecho. Alias EMANUEL estaba detenido en la cárcel de Bellavista de la ciudad de Medellín, pero tengo entendido que ya recobró su libertad dentro del proceso que se le adelantó por este hecho.

25. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JAIME NARANJO REYES**, ocurrido el 1 de diciembre de 2001, en la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: Los apodados PANTERA y EL TIGRE.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Según la información que logró recolectar PANTERA del señor JAIME NARANJO REYES, éste mantenía relaciones con la guerrilla de las FARC.

Se llegó a la anterior conclusión con fundamento en las verificaciones que hizo del señalamiento que habían hecho algunos conocidos del señor JAIME con relación a su pertenencia con la subversión.

Por tanto, luego de verificada dicha acusación, alias PANTERA, junto con alias EL TIGRE, tomaron la decisión de darlo de baja, hecho que perpetraron en la residencia del señor JAIME

NARANJO, ubicada en el barrio Buenos Aires de la ciudad de Florencia, donde le propinaron disparos con arma de fuego de corto alcance, su cadáver quedo en el lugar del hecho.

El señor JAIME era oriundo de la vereda Los Laureles de Playa Rica, jurisdicción del municipio de Valparaíso, quien después de que asesinaran a su hermano LUIS ANGEL, tuvo que salir huyendo hacia Florencia, recalcando que en la muerte del señor LUIS ANGEL nada tuvo que ver nuestra organización, pues, para esa fecha la organización aún no hacía presencia en el sector donde fue dado de baja.